

Boleta oficial de la elección general, del 3 de noviembre de 2026

Condado de Monroe, Florida

• Instrucciones: Para votar, rellene completamente el óvalo  que está al lado de su elección. Use únicamente los dispositivos de marcación proporcionados o un bolígrafo negro o azul.

• Si comete un error, solicite una boleta nueva. No tache o es posible que su voto no sea contado.

• Para votar por un candidato por escrito, rellene el óvalo y escriba claramente con letra de molde el nombre en la línea en blanco proporcionada para el candidato por escrito.

Senador de los Estados Unidos (Vote por 1) ☐ Ashley Moody REP ☐ Angie Nixon DEM ☐ Neil J. Gillespie NPA	Director de Finanzas (Vote por 1) ☐ Blaise Ingoglia REP ☐ Annette Taddeo DEM	¿Se Retendra en el cargo al Juez Bronwyn Catherine Miller de la Corte de Apelaciones de Distrito Tercero? ☐ Si ☐ No
Representante en el Congreso Distrito 28 (Vote por 1) ☐ Carlos A. Gimenez REP ☐ Phil "Felipe" Ehr DEM ☐ Eddy Rojas NPA	Comisionado de Agricultura (Vote por 1) ☐ Wilton Simpson REP ☐ Joey Mendoza Atkins DEM ☐ Escrito	Oficina de Comisionado Municipal (Vote por hasta 2) ☐ Lynne Benton ☐ Kirk W. Diehl ☐ Freddie Lee Foster Jr.
	Senador Estatal Distrito 40 (Vote por 1) ☐ Ana Maria Rodriguez REP ☐ Jose Antonio Stoute DEM ☐ Ramiro Orta NPA	N.º 1 Enmienda Constitucional Artículo III, Sección 19 Fondo de la Estabilización Presupuestaria Propuesta de enmienda a la constitución estatal para aumentar la cantidad de fondos que pueden retenerse en el fondo de estabilización presupuestaria del 10 % al 25 % de los ingresos generales recaudados, requerir a la legislatura que transfiera la menor de las siguientes cantidades: 750 millones de dólares o la cantidad necesaria para alcanzar el 25 % de los ingresos generales recaudados cada año, a menos que se cumplan ciertas determinadas condiciones, y permitir a la legislatura retirar fondos para necesidades estatales críticas. ☐ Si ☐ No
Gobernador y Vicegobernador (Vote por 1) ☐ Byron Donalds Bryan Avila REP ☐ David Jolly Gwen Graham DEM ☐ Scott Eckhard Jewett Nicole Skelly LPF ☐ Charles Burkett Ruben A. Coto NPA ☐ Frank J. Russo Rachel Rodriguez NPA ☐ Moliere "Moe" Dimanche Benjiman Rojas NPA ☐ Dean Ocean Abrams Joe Van Vactor NPA ☐ Jeffrey Peter "Dr. Jeff" Datto Juan Santana NPA ☐ Escrito	Juez de la Corte Suprema ¿Se Debera Carlos G. Muñiz Mantener en su Puesto el Juez de la Corte Suprema? ☐ Si ☐ No	
Procurador General (Vote por 1) ☐ James Uthmeier REP ☐ Jose Javier Rodriguez DEM	Corte de Apelaciones del Distrito ¿Se Retendra en el cargo al Juez Kansas R. Gooden de la Corte de Apelaciones de Distrito Tercero? ☐ Si ☐ No	
	¿Se Retendra en el cargo al Juez Monica Gordo de la Corte de Apelaciones de Distrito Tercero? ☐ Si ☐ No	
	¿Se Retendra en el cargo al Juez Fleur Jeannine Lobree de la Corte de Apelaciones de Distrito Tercero? ☐ Si ☐ No	
	¿Se Retendra en el cargo al Juez Thomas Logue de la Corte de Apelaciones de Distrito Tercero? ☐ Si ☐ No	

N.º 2 Enmienda Constitucional
Artículo VII, Sección 3, Artículo XII

Exención Impositiva de los Bienes Muebles Tangibles Situados en Terrenos Agrícolas

Propuesta de enmienda a la constitución estatal para eximir impositivamente los bienes muebles tangibles que se encuentren habitualmente o estén normalmente presentes en terrenos clasificados como agrícolas, que se utilicen en la producción de productos agrícolas o para actividades de agroturismo, y que sean propiedad del propietario o del arrendatario de dichos terrenos agrícolas de impuesto ad valorem. Si se aprueba, esta enmienda empezaría a aplicarse a los periodos fiscales que comiencen el 1 de enero de 2027.

- ☐ Si
- ☐ No

N.º 3 Enmienda Constitucional
Artículo VII, Secciones 4, 6 y 9
Artículo XII

Mayor Exención Por Vivienda Familiar; Tope Inferior a Los Aumentos en las Valoraciones de los Bienes Inmuebles que no sean por Viviendas Familiares

Esta enmienda aumenta la exención por vivienda familiar, para todos los impuestos no escolares, a \$150,000 en el año 2027 y a \$250,000 en el año 2028, y a partir de entonces, se ajustará en función de la inflación. Esta enmienda exige a la Asamblea Legislativa que establezca un procedimiento uniforme para que los condados y los municipios, en lo que respecta a sus respectivos impuestos, aumenten la exención por vivienda familiar hasta el valor catastral total, y permite a los distritos especiales, previa aprobación mediante referéndum, que hagan lo mismo.

Las personas que no sean residentes de Florida el 31 de diciembre de 2026 podrán acogerse a la exención por vivienda familiar actualmente vigente en el momento en que cumplan los requisitos para ello, y la exención ampliada se aplicará a partir del quinto año de exención, en la medida en que lo permita la Constitución de los Estados Unidos.

Esta enmienda reduce el tope anual de los aumentos de valoración para las propiedades que no sean viviendas familiares del 10 % al 5 %.

Esta enmienda exige a los condados y municipios asignar los impuestos sobre la propiedad exclusivamente a la seguridad pública, la educación y las escuelas, las infraestructuras, los recursos naturales, el servicio de la deuda mediante bonos, las prestaciones de jubilación de los empleados y las operaciones y la administración. Otros gastos podrán ser aprobados por los funcionarios del condado o por los órganos de gobierno del condado o del municipio, salvo que lo prohíba la legislación general, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo VII, sección 9(a), de la Constitución de Florida, que permite a los condados y municipios recaudar impuestos sobre la propiedad para sus respectivos fines.

Esta enmienda entrará en vigor el 1 de enero del año 2027.

- ☐ Si
- ☐ No